



AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

ANUNCIO de 9 de julio de 2019 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 2 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano. (2019081023)

Aprobada inicialmente, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 25 de junio de 2019, la modificación n.º 2 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del Municipio de Portezuelo, de conformidad con los artículos 77.2.2 de la ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de 45 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo el Proyecto de la Modificación n.º 2 y el Informe Ambiental Estratégico podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección: <https://www.portezuelo.es>).

Portezuelo, 9 de julio de 2019. El Alcalde. **ÁNGEL IGLESIAS GÓMEZ.**